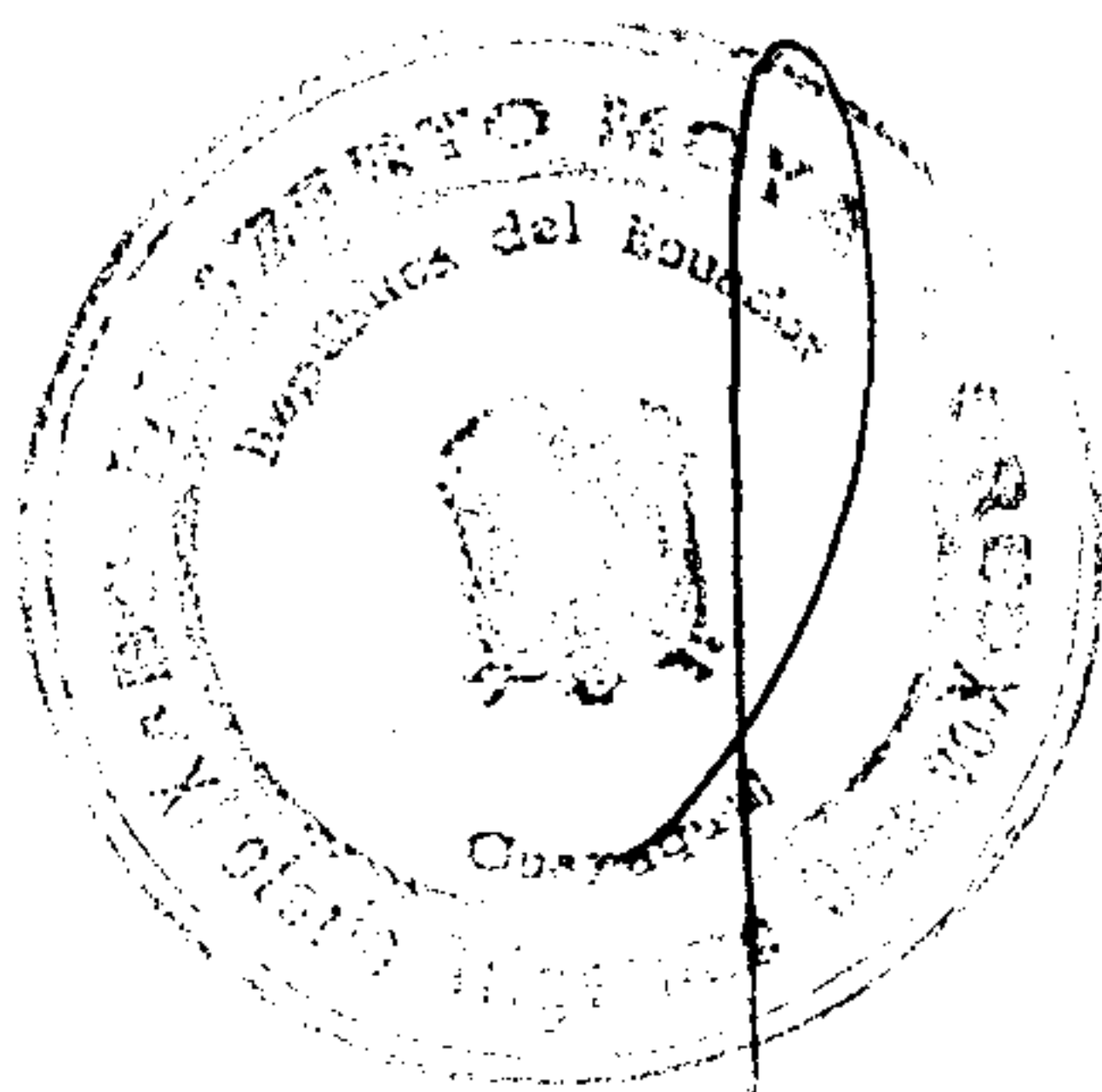




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

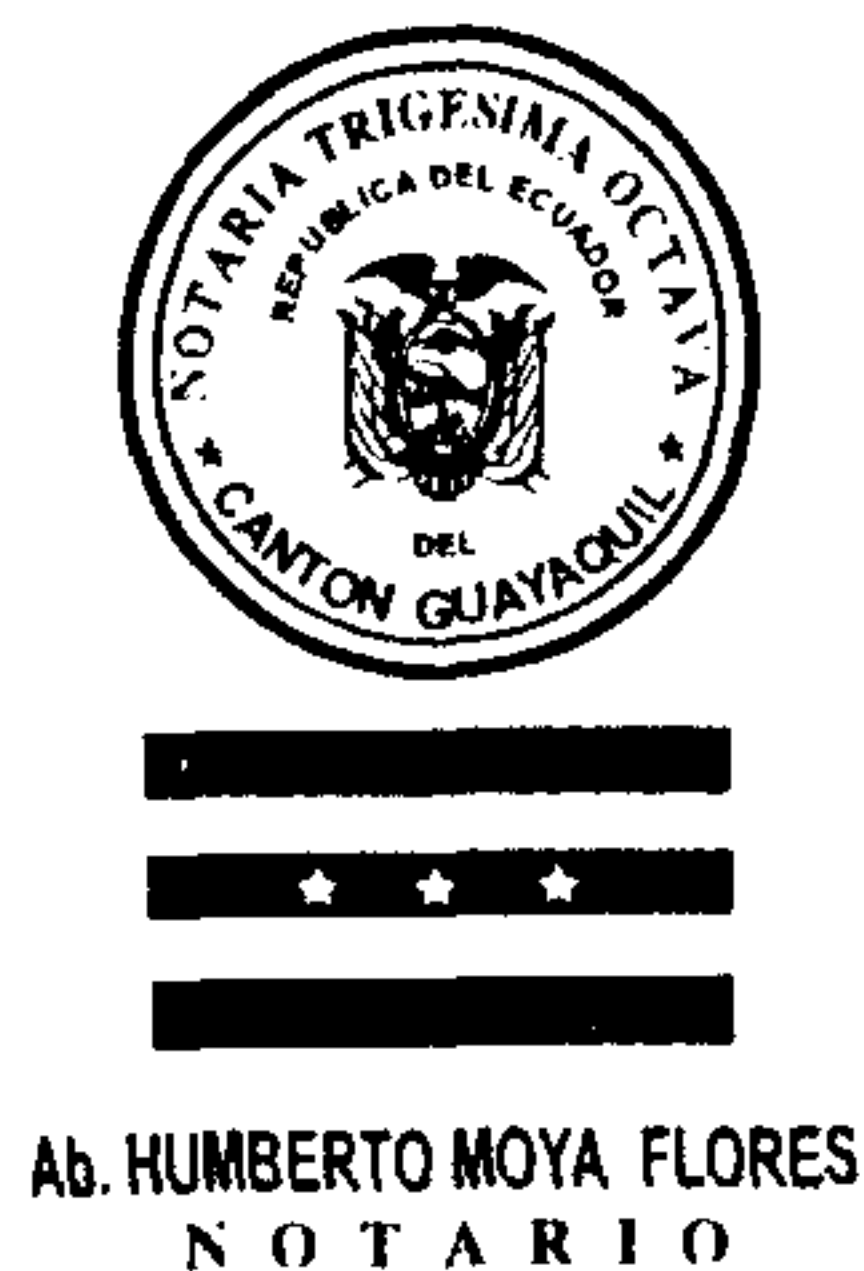


No. 023/2001 ESCRITURA DE FIJACION
DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
INVERSIONISTA TORNERO S.A._____

CUANTIA: US\$800,00._____

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de mayo del año dos mil uno, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA**, en su calidad de Presidente, de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.**, cargo que acredita con la copia del nombramiento que se agrega al presente instrumento en calidad de documento habilitante, y legalmente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el diecisiete de mayo del año dos mil uno, quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.** MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la

cual conste la Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A., al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA, a nombre y representación, en su calidad de Presidente, de la Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A., cargo que acredita con la copia del nombramiento que se agrega al presente instrumento en calidad de documento habilitante, y legalmente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el diecisiete de mayo del año dos mil uno. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el veinte de julio de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de agosto de mil novecientos setenta y siete, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES. **DOS)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, INMOBILIARIA INVERSIONISTA



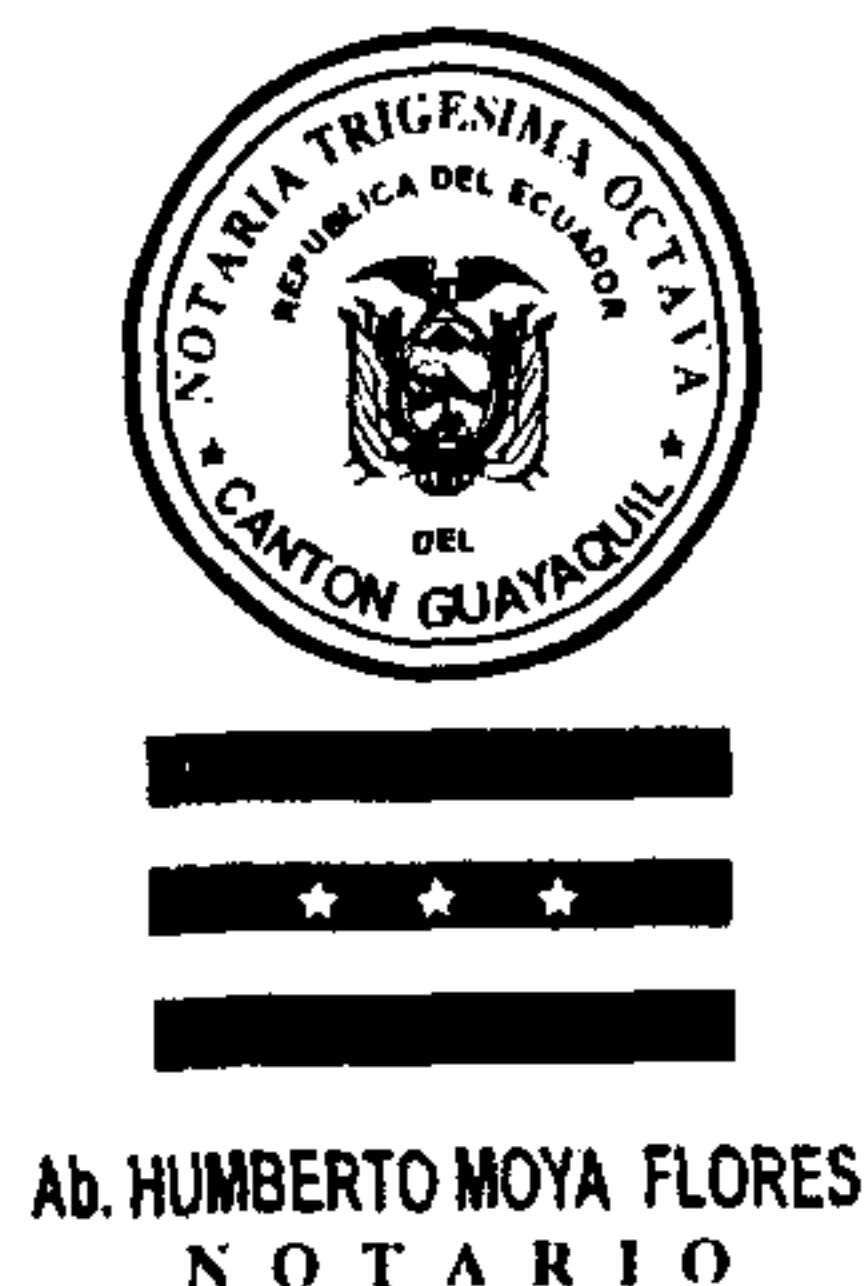
TORNERO S.A. aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, y reformó el Estatuto Social de la compañía.

TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. reunida el diecisiete de mayo del año dos mil uno, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas resolvió la fijación del capital autorizado, el aumento de capital suscrito, y la reforma parcial del estatuto social de la Compañía.

CLÁUSULA TERCERA: CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El Señor LUIS FERNANDO GÓMEZ YCAZA, en su calidad de Presidente de la Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de mayo del año dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a la matriz de este instrumento, declara bajo juramento, lo siguiente:

PRIMERO.- Que en virtud de la Resolución CERO CERO.Q.IJ.CERO CERO OCHO de la Superintendencia de Compañías, expedida el veinticuatro de abril del dos mil, y publicada en el Registro Oficial número Sesenta y Nueve del tres de mayo del dos mil, se convierte el capital social y el valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos

constantes en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas referida. **SEGUNDO.-** Que se fija el capital autorizado de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a fin de que este alcance la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de cada una, el mismo que ha sido suscrito por los accionistas, de la siguiente manera: a) **Luis Fernando Gómez Ycaza**, suscribe quinientos ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo en dos años; b) **Luis Fernando Gómez Carrión**, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo en dos años; c) **María Gabriela Gómez Carrión**, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo en dos años; d) **María del Pilar Carrión Portaluppi**, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar



de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo en dos años; e) **María del Pilar Gómez Carrión**, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo en dos años, tal como consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de manera tal, que en lo sucesivo, la Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. gire con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía quedan distribuidas de la siguiente manera: a) **LUIS FERNANDO GÓMEZ YCAZA**, propietario de setecientas ochenta y cuatro (784) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, b) **LUIS FERNANDO GÓMEZ CARRIÓN**, propietario de cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) **MARIA GABRIELA GÓMEZ CARRIÓN**, propietaria de cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; d) **MARIA DEL PILAR CARRIÓN PORTALUPPI**, propietaria de cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una; e) **MARIA DEL PILAR GÓMEZ CARRIÓN**, propietaria de cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El compareciente, señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ YCAZA**, en su calidad de Presidente de la compañía declara que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.**, de conformidad y en los términos establecidos por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el diecisiete de mayo del año dos mil uno. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- El Señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ YCAZA**, en su calidad de Presidente de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.** declara expresamente, bajo juramento, lo siguiente: a) Que el aumento de capital que se realiza en la presente Escritura Pública ha sido suscrito y pagado en un veinticinco por ciento de su valor en numerario, y que el saldo será cancelado en un plazo de dos años; b) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento, agregue la copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la Compañía compareciente.- Abogado Armando Quiroz Ortega.- Registro número.- Ocho

GUAYAQUIL, VEINTE I SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA I NUEVE.- REGISTRO MERCANTIL.- No. 3.159 NOM
BRAMIENTO DE PRESIDENTE.- INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNE
RO S. A. A LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA.- REPERTORIO NOME
RO 4555

Guayaquil, 10 de noviembre de 1.998

REF.:

18.110-M-77

FERNANDO GOMEZ YCAZA

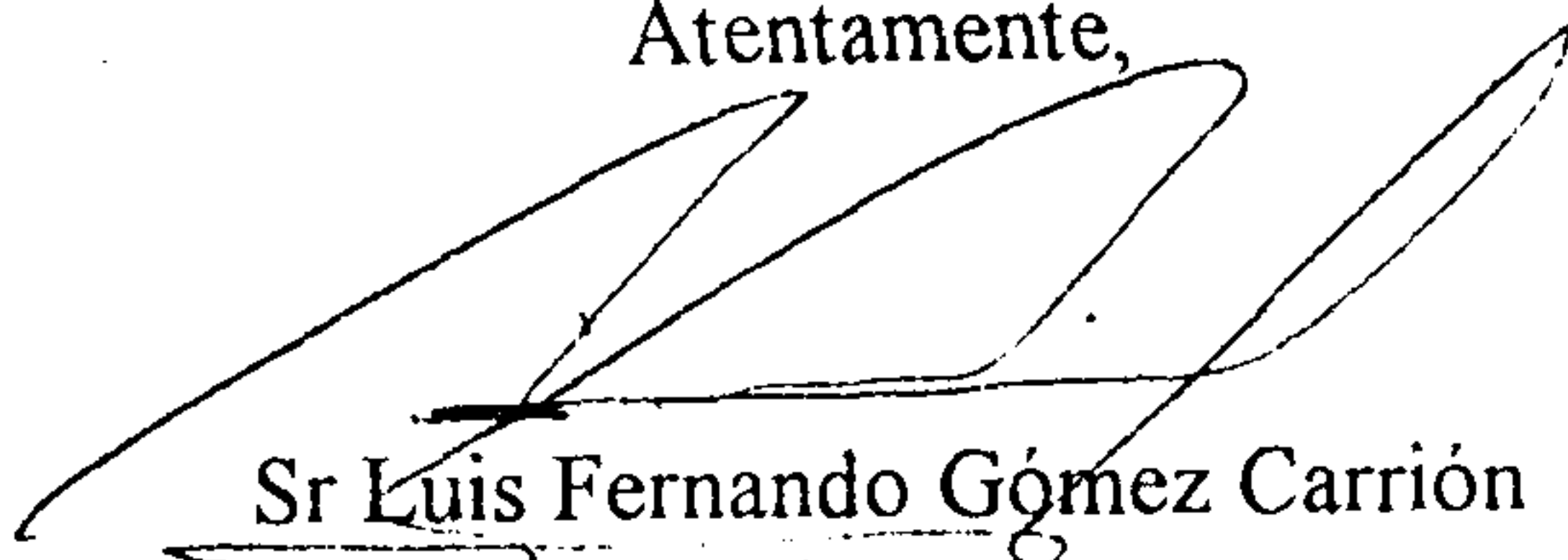
Consideraciones:

Se le comunica que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía "INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A." en sesión celebrada el
hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el período
de años, pudiendo reelegirlo indefinidamente.

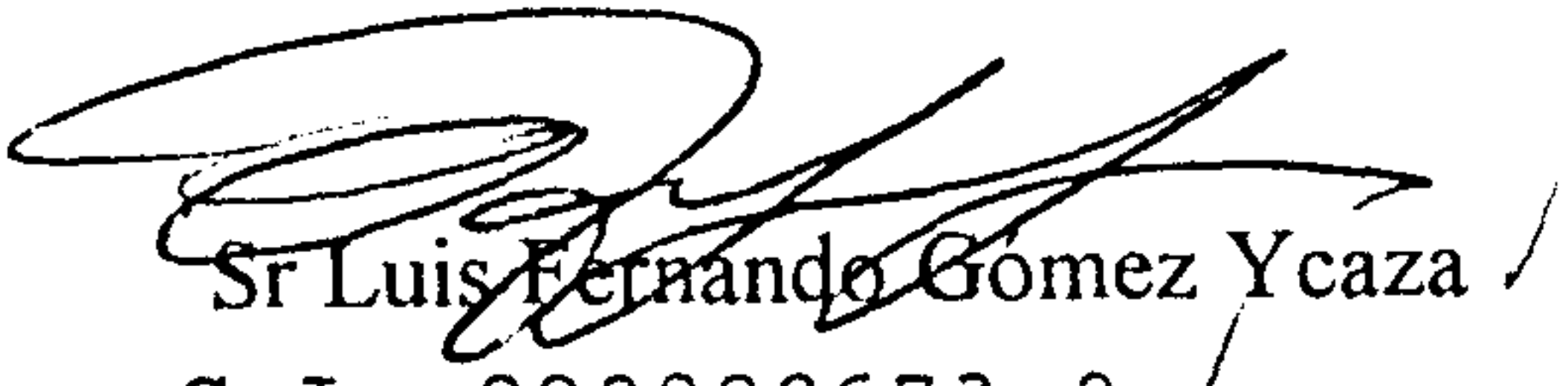
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le
confiere a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A." se constituyó mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Noveno de Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo,
el día 12 de agosto de 1.977 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 12 de agosto
de 1977.

Atentamente,


Sr Luis Fernando Gómez Carrión
Secretario de la Junta

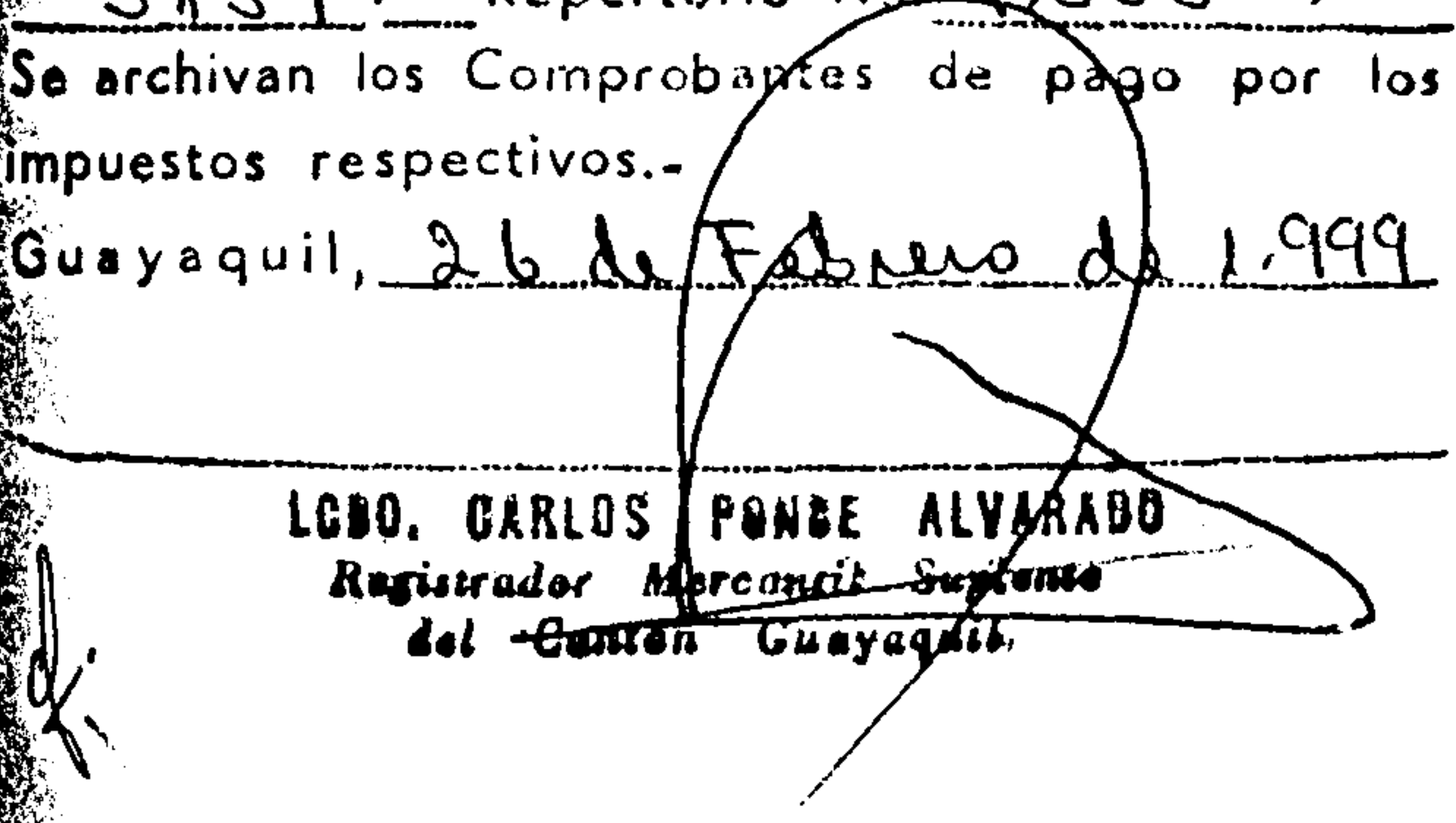
Yo, Sr. Luis Fernando Gómez Ycaza, Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de "Inmobiliaria Inversionista
Torneros S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, Noviembre 10 de 1.998


Sr Luis Fernando Gomez Ycaza
C.I. 090888673-2
Telf: 205401
C.C. Alban Borja of.108

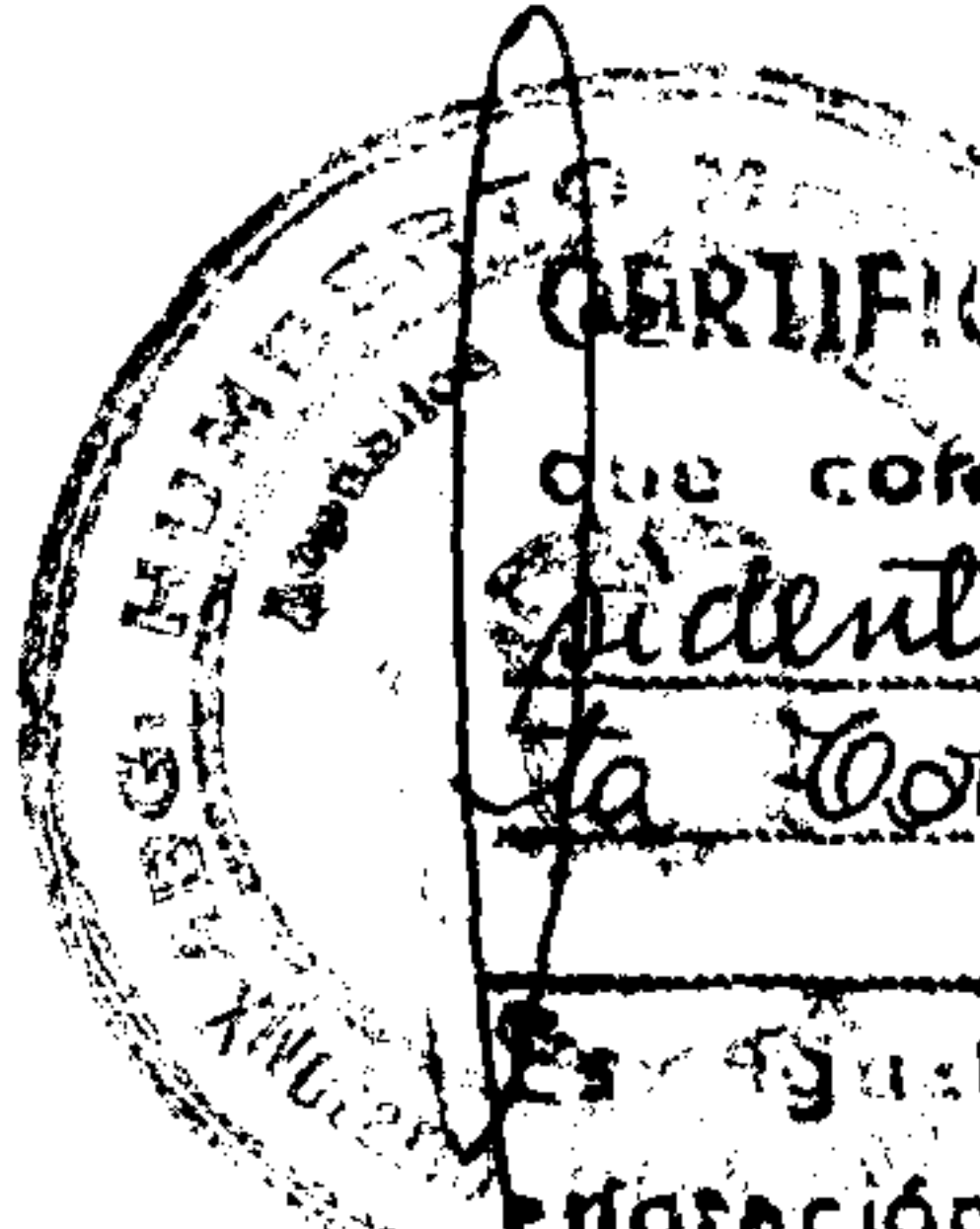
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 11.491 Registro Mercantil No.
3159 Repertorio No 4555

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de Febrero de 1.999


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cantón Guayaquil





CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el nombramiento de Presidente de Inmobiliaria Inversiones
La Comero S.A. -

Es igual a su original, no constando
fotocopia alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.

Guayaquil, 21 de marzo del 2000

Ledo. Carlos Porco Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$13.552. =

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno, a las nueve horas, en la oficina ubicada en el Centro Comercial Albán Borja, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.:** a) **Luis Fernando Gómez Ycaza**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro mil novecientos noventa y seis (4.996) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que corresponde a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) **Luis Fernando Gómez Carrión**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, que corresponde a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) **María Gabriela Gómez Carrión**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, que corresponde a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; d) **María del Pilar Carrión Portaluppi**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, que corresponde a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; e) **María de Pilar Gómez Carrión**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, que corresponde a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a fin de tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito de la Compañía, y del valor nominal de las acciones, en cumplimiento de la Resolución 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 24 de abril del 2000, y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000. **SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado y el aumento del capital suscrito de la Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. **TERCERO.-** Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. **CUARTO.-** Autorizar al Presidente de la Compañía, Señor Luis Fernando Gómez Ycaza, a suscribir y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para la consecución de los puntos señalados. Como los asistentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, esto es, la suma de cinco millones de sucres que corresponden a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, Señor Luis Fernando Gómez Ycaza, y actúa como Secretario, el Gerente de la Compañía, Luis Fernando Gómez Carrión. El Presidente de la Junta ordena a Secretaría la elaboración del listado de los asistentes a la Junta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. Elaborada que fue dicha lista, se verificó la presencia de la totalidad del capital pagado en la Junta, por lo que, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar los puntos que se han estipulado. Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien declara que, en cumplimiento de la Resolución 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 24 de abril del 2000, y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, es necesario realizar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A., y del valor nominal de las acciones. Para lo cual, se procede a anular las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y a emitir en su lugar, doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que quedan repartidas, por negociaciones entre los accionistas de la compañía respetando su porcentaje de participación en el capital social de la compañía, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES
Luis Fernando Gómez Ycaza	196
Luis Fernando Gómez Carrión	1
Ma Gabriela Gómez Carrión	1
Ma. Pilar Carrión Portaluppi	1
Ma. Pilar Gómez Carrión	1
TOTAL	200

En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Compañía expresa que por ser conveniente a los intereses de la Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A., propone y pone a consideración de la Junta la fijación del capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a fin de que este alcance la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, las que serán suscritas por los accionistas de la compañía, en virtud a su derecho de preferencia, de la siguiente manera: **a) Luis Fernando Gómez Ycaza**, suscribe quinientos ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo en dos años; **b) Luis Fernando Gómez Carrión**, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo en dos años; **c) María Gabriela Gómez Carrión**, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo en dos años; **d) María del Pilar Carrión Portaluppi**, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo en dos años; **e) María de Pilar Gómez Carrión**, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo en dos años. Con lo cual, la totalidad de las acciones que conforman el capital suscrito de la compañía quedarán distribuidas entre los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES
Luis Fernando Gómez Ycaza	784
Luis Fernando Gómez Carrión	4
Ma Gabriela Gómez Carrión	4
Ma. Pilar Carrión Portaluppi	4
Ma. Pilar Gómez Carrión	4
TOTAL	800

El Presidente de la Junta expresa que como consecuencia del cumplimiento de la Resolución 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, de la fijación del capital autorizado, y del aumento del capital suscrito se hace necesario la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto pone a disposición de la Junta para su aprobación: *"ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y está dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."* La Junta, luego de las deliberaciones que ameritan las propuestas presentadas por el Presidente de la Junta, resuelve aprobar, en forma unánime, **PRIMERO.-** La conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital de la compañía y del valor nominal de las acciones, y como consecuencia la anulación de las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y la emisión de doscientas nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, **SEGUNDO.-** La fijación del capital autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento del capital suscrito en al suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a fin de que este alcance la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **TERCERO.-** La reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los términos de la propuesta del Presidente de la Junta. Como consecuencia de las resoluciones adoptadas se autoriza al Presidente de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A., a realizar las gestiones necesarias para la aprobación del aumento y fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar se suspende la Junta para la redacción de la presente acta. Redactada que fue, se la lee de principio a fin a los presentes, quienes la aprueban, firmando a continuación en señal de conformidad. Termina la Junta a las doce horas. f) Luis Fernando Gómez Ycaza, Presidente de la Junta-ACCIONISTA; f) Luis Fernando Gómez Carrión, Secretario de la Junta-ACCIONISTA; f) Ma. Gabriela Gómez Carrión-ACCIONISTA; f) Ma. del Pilar Carrión Portaluppi-ACCIONISTA; f) Ma. del Pilar Gómez Carrión-ACCIONISTA.

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en nuestros archivos, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 17 de mayo del 2001.

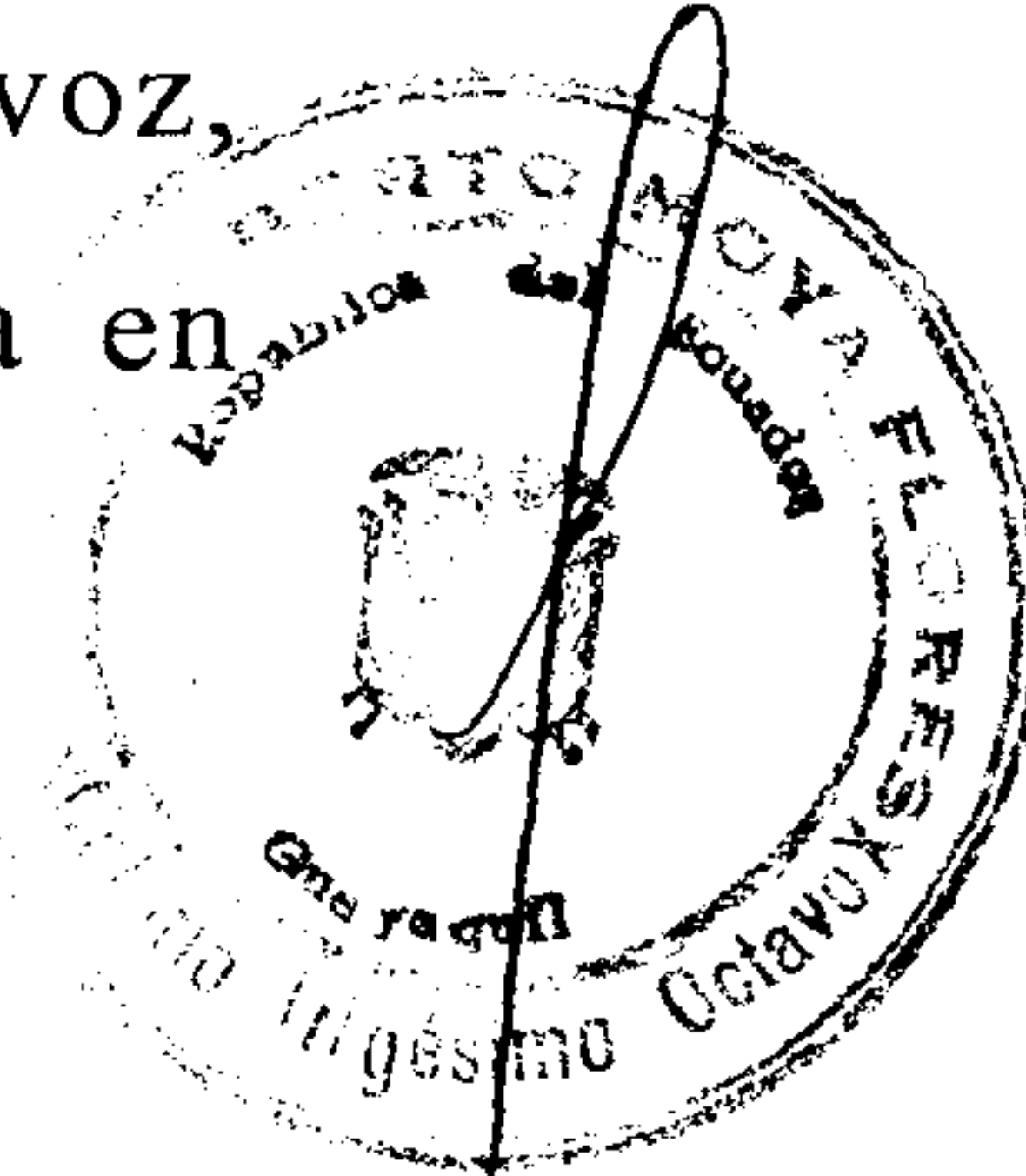


f) Luis Fernando Gómez Carrión
SECRETARIO DE LA JUNTA



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mil trescientos cincuenta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



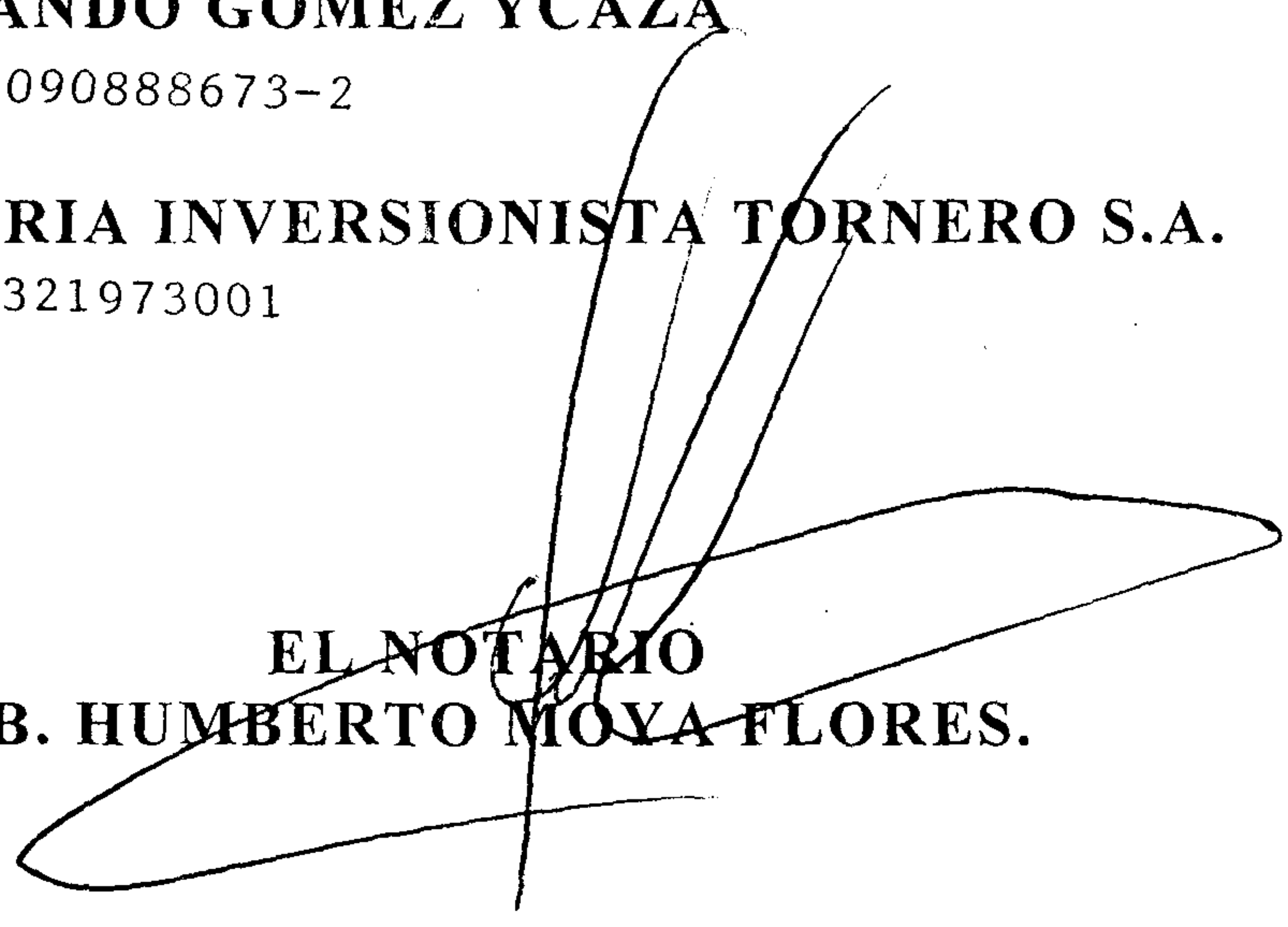

LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA

Ced. U. No. 090888673-2

Cert. Vot.

INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.

R.U.C. 0990321973001

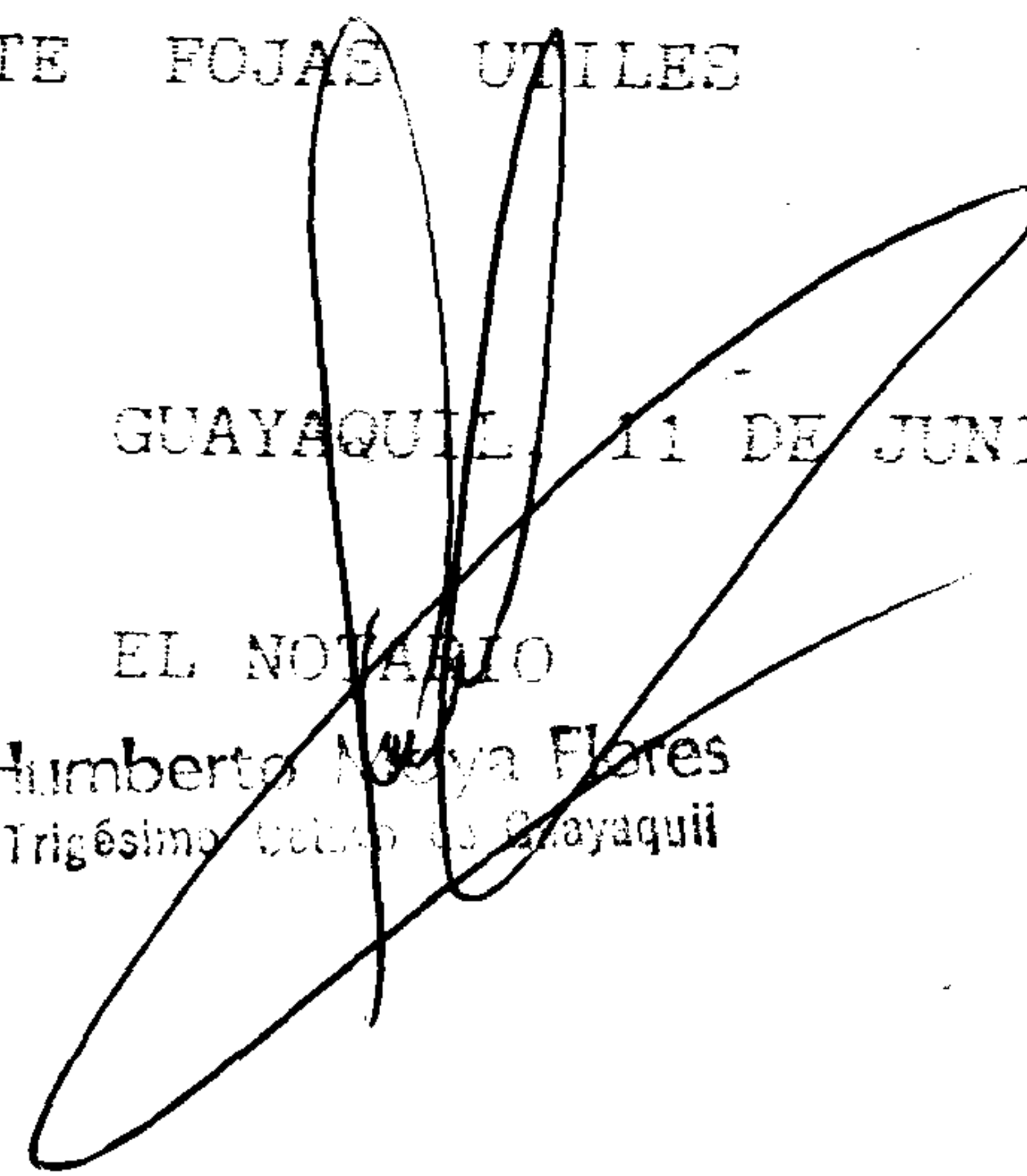

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

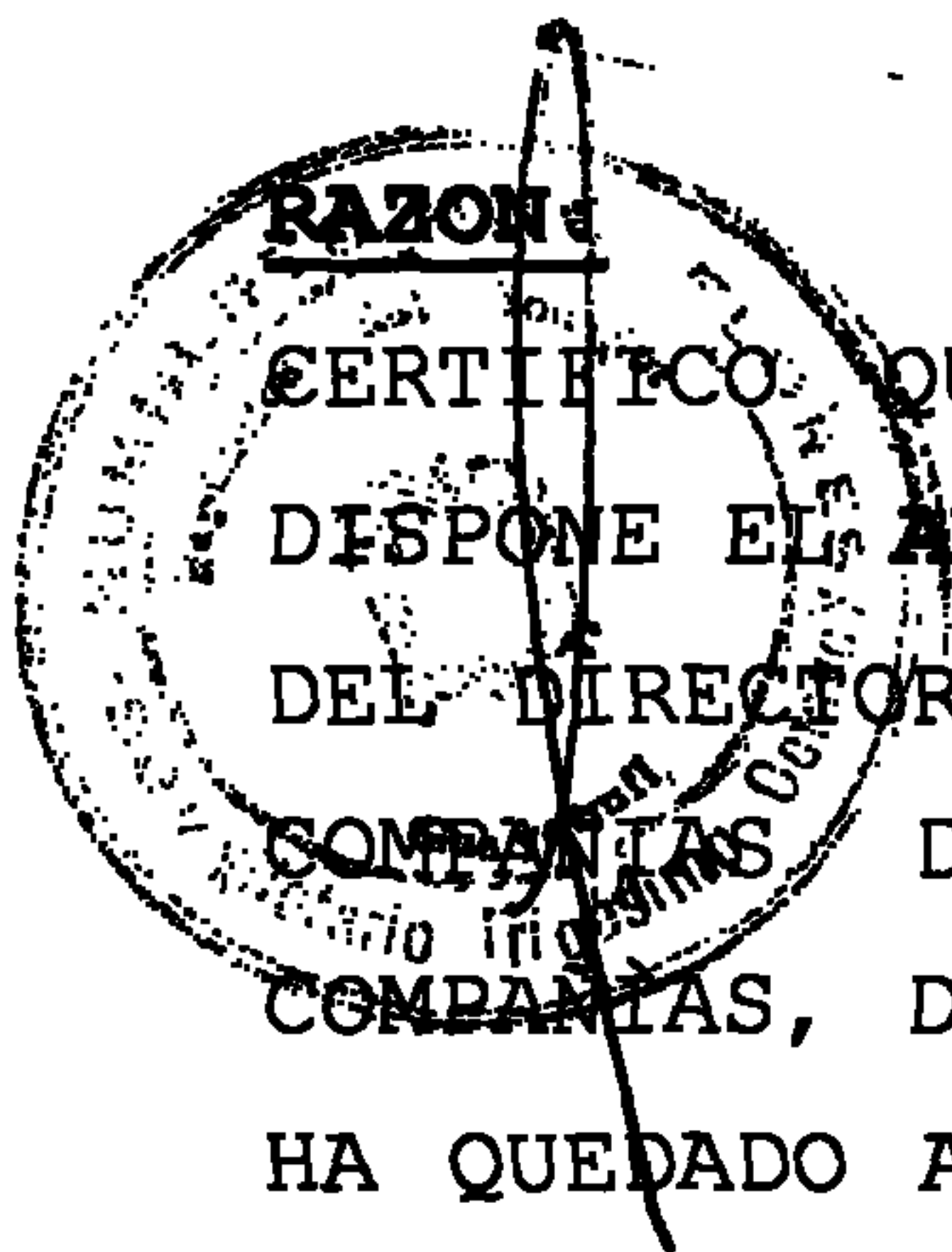
CUARTO

SIETE FOJAS UTILES

GUAYAQUIL 11 DE JUNIO DEL 2.001

EL NOTARIO

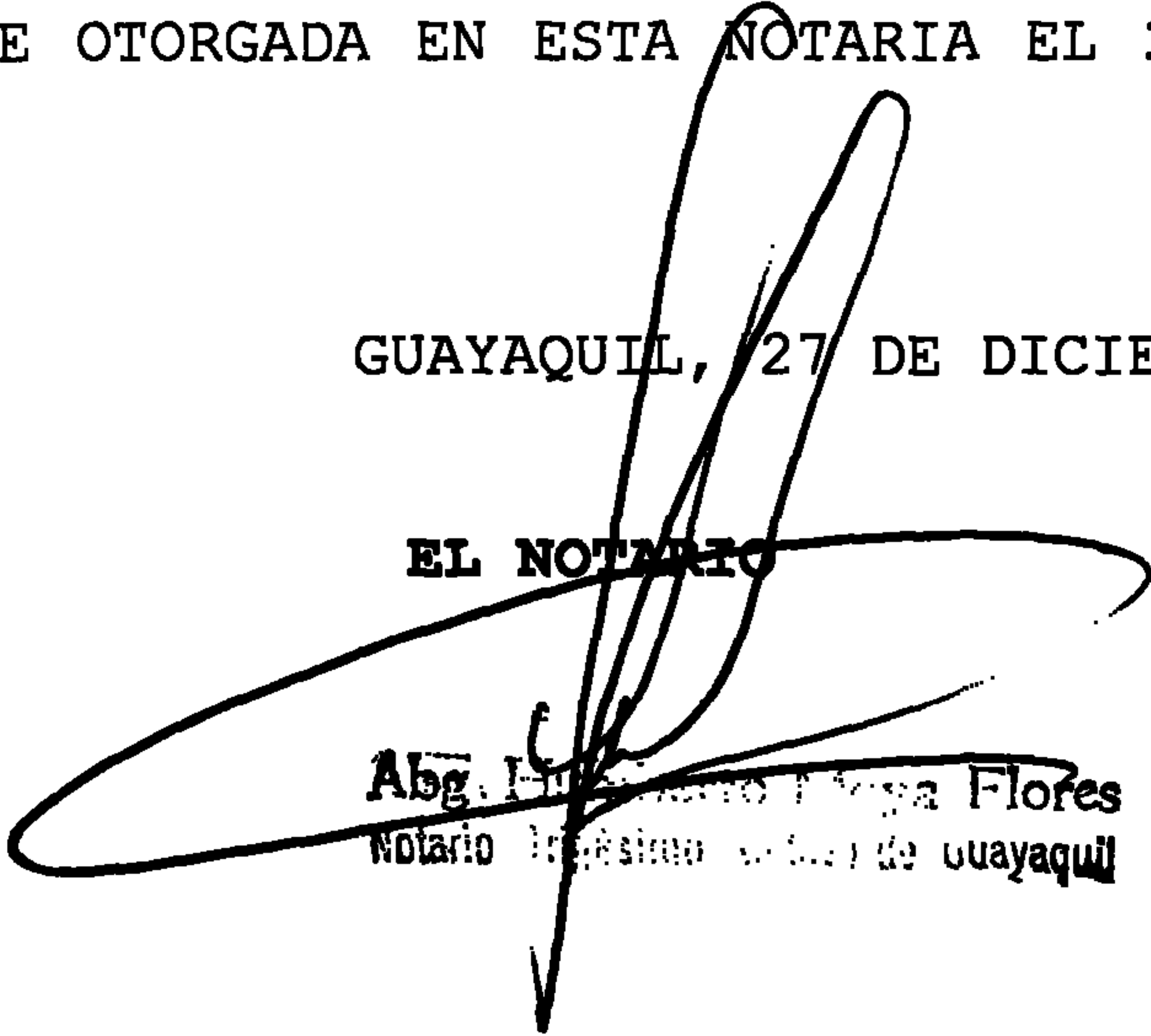

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0011413
DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2001, POR LO QUE
HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.**, LA
MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 17 DE MAYO DE
2.001.

GUAYAQUIL, 27 DE DICIEMBRE DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. 
Notario Público de Guayaquil

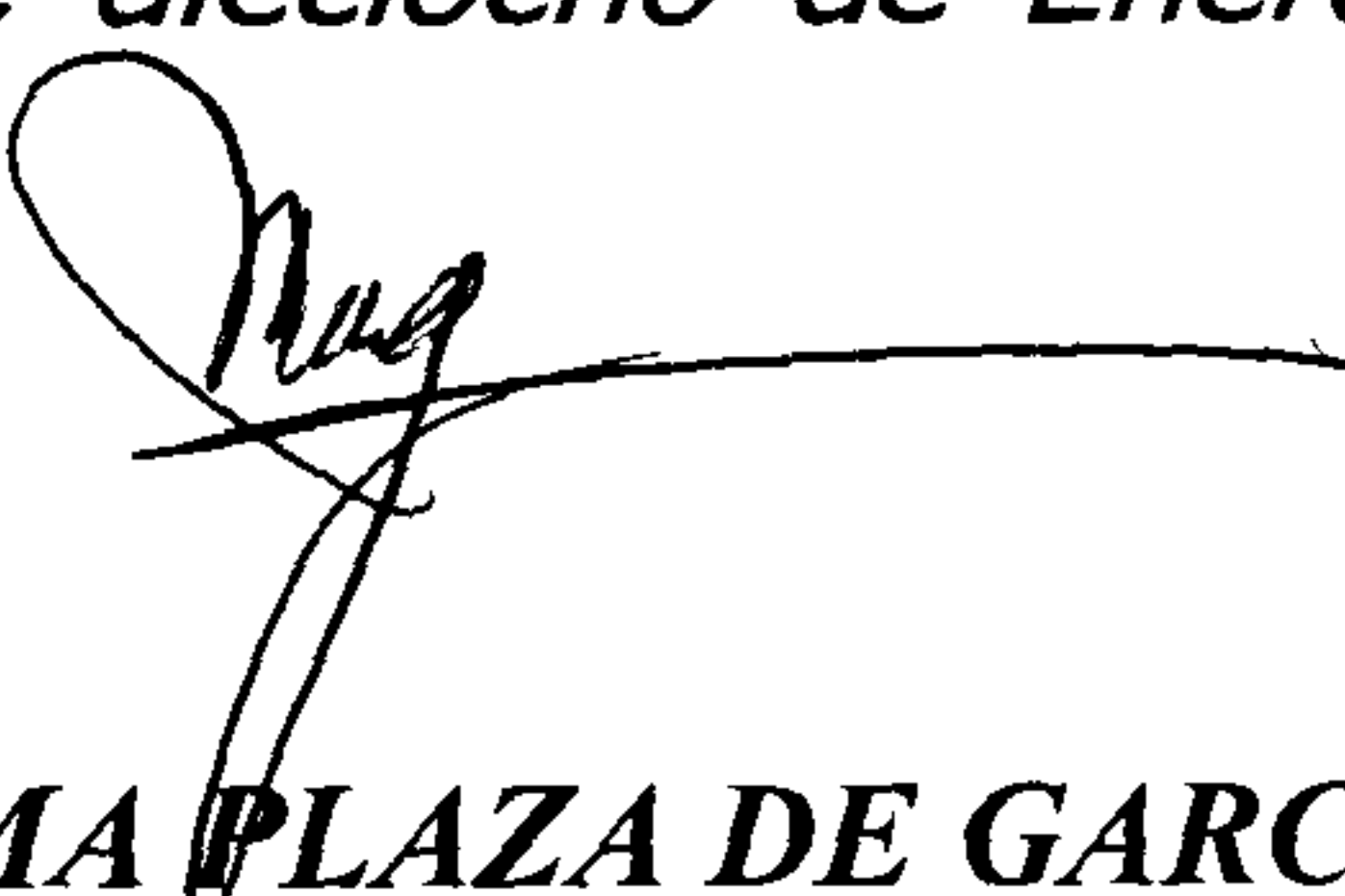


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-13-0011413, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A."; de fojas 6.432 a 6.445, número 1.153 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.809 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 55742
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA ANDRADE
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:





10

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.**; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 20 de Julio de 1977; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0011413 del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, de fecha 19 de Diciembre del 2001, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 13 de Febrero del 2002.

República del
Ecuador



ABG. CARMEN CUCALON YCAZA
NOTARIA NOVENA SUPLENTE CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Thelmo Torres Crespo